8-10/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de las políticas para la igualdad en diputaciones provinciales y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero pedir disculpas al Consejero Mayor por la tardanza de unos minutillos. Y, seguidamente, pasamos al primer punto del orden día. Cómo no, tengo que darle la enhorabuena y la bienvenida al señor Consejero Mayor.

Y pasamos al siguiente punto del orden día, que sería Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de políticas para la igualdad en diputaciones provinciales y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias por su presencia en esta Comisión. Y, si les parece, voy a intentar hacer un breve resumen —no demasiado extenso, para no cansarles más de lo habitual, más de lo que ustedes merecen— sobre los principales aspectos y líneas que reúne este Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Y hay que señalar que es uno de los informes con los que nos sentimos más satisfechos, puesto que aborda una temática de gran relevancia, y sobre todo por el carácter transversal, horizontal que tiene, al permitirnos observar el desempeño que están teniendo tanto diputaciones como ayuntamientos en este tema, que, coincidirán conmigo, en que es un tema bastante sensible y de gran actualidad.

Bien. La Cámara de Cuentas incluyó en su Plan de Actuación de 2009 la elaboración de este informe, que, como se ha señalado, se denomina «Políticas para la Igualdad en Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía», referido al ejercicio 2008.

En el Estatuto de Autonomía de Andalucía se determina que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política y social, y se garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Para dar cumplimiento al mandato estatutario, el Parlamento de Andalucia aprobó —es bien conocido por todos ustedes— la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, cuyo objetivo principal es garantizar la vinculación de los poderes públicos en todos los ámbitos: en el cumplimiento de la transversalidad, como instrumento imprescindible para el ejercicio de las competencias autonómicas en materia de género.

En nuestra Comunidad Autónoma la integración, desde la perspectiva de género, se refleja en avances importantes, como son la obligatoriedad del Informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos aprobados por el Consejo de Gobierno, el enfoque de género en los presupuestos, y la representación equilibrada en las designaciones de las personas integrantes del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, como también conocen, el Instituto Andaluz de la Mujer, que se creó en 1988, suscribió convenios con determinados ayuntamientos para la creación de los llamados Centros Municipales de Información a la Mujer.

Pues, bien, en este contexto, en este marco que he señalado previamente, el objetivo del informe que seguidamente les señalo, es analizar el conjunto de políticas para la igualdad, desarrolladas en las diputaciones provinciales y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para..., con el objetivo, con la intención de concluir sobre el resultado que la aplicación de estas políticas ha tenido en estas entidades locales, objeto del estudio, durante el periodo 2008.

El alcance del trabajo se circunscribe a las 8 diputaciones provinciales de Andalucía y a 16 ayuntamientos: dos de cada provincia, uno con el mencionado Centro Municipal de Información de la Mujer, y otro sin él.

La selección de los ayuntamientos se efectuó por muestreo aleatorio, y, para ello, se excluyeron tanto las capitales de provincias como los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Así pues, los ayuntamientos seleccionados que cuentan con Centro Municipal de Información a la Mujer son: Chiclana de la Frontera, Cortegana, Écija, Fuengirola, Huércal-Overa, Linares, Montilla y Salobreña. Y los ocho restantes, es decir, los que no cuentan con este centro, fueron: Cártama, Ogíjares, Olula del Río, Peal de Becerro, La Rambla, San Juan del Puerto, Santiponce y Tarifa; representan el 6% del total de los ayuntamientos y el 8% de la población en Andalucía.

El alcance del trabajo hay que señalar que se vio limitado por la no remisión de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santiponce y el de Tarifa. Además, este último municipio, el de Tarifa, no remitió información relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el Centro Municipal de Información a la Mujer, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, del que forma parte.

Bueno. Seguidamente, intentaré poner de manifiesto los datos más relevantes, incluidos en el informe, distinguiendo —creo que se aclarará un poco más así— entre diputaciones provinciales y ayuntamientos, ¿no?

En relación con las políticas de igualdad, con el objetivo de comprobar los distintos planes, actividades de colaboración, actuaciones que faciliten el asociacionismo de mujeres, con carácter participativo, y la transversalidad de políticas en el seno de la corporación, creo que es interesante destacar los siguientes aspectos: todas las diputaciones provinciales han aprobado un plan de igualdad de oportunidades o transversal de género, si bien, tan solo, los planes de la diputación de Almería, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, tenían vigencia en el ejercicio 2008.

Respecto a la elaboración de informes de seguimiento y evaluación de los planes anteriores, solo lo realizaron las diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga.

Respecto a los ayuntamientos analizados, Chiclana de la Frontera y Linares, tenían vigente en 2008 el mencionado plan.

En los Ayuntamientos de Écija, Fuengirola y Montilla, la vigencia de sus respectivos planes terminó en el año 2007.

En los Ayuntamientos de Écija, Fuengirola y Linares, han realizado un informe de seguimiento o evaluación de los planes anteriores.

Por lo que se refiere al personal que presta sus servicios en las entidades analizadas, solo las diputaciones provinciales de Almería, Cádiz y Córdoba han incluido en sus convenios colectivos un Plan de Igualdad de Oportunidades, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, si bien cabe señalar que las diputaciones de Granada, Sevilla y Jaén tenían vigente, durante 2008, convenios colectivos aprobados con anterioridad a esta ley.

Únicamente las diputaciones provinciales de Cádiz y Jaén, y los ayuntamientos de Linares, Montilla y Cártama, programaron actuaciones en políticas de igualdad para los ejercicios 2008.

Respecto a las actividades que en política para la igualdad se ha llevado a cabo, en las corporaciones locales analizadas merece la pena destacar, y en relación con las diputaciones provinciales, la colaboración interinstitucional se ha instrumentado a través del Programa Mercadeando. Este programa —seguramente lo conocen— es un convenio entre ocho diputaciones provinciales y la Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE S.A., que es una empresa que depende de la Diputación de Málaga. Y tiene como objetivo mejorar la situación de las mujeres en cuanto al empleo, formación y uso de nuevas tecnologías.

La celebración de ocho reuniones de coordinación entre el personal encargado de la aplicación de la política para la igualdad, la concesión de subvenciones por importe de 2.600.000 euros, de las que se han beneficiado un total de 1.098 personas —bueno, personas o beneficiaros—.

El porcentaje de municipios con población inferior a 20.000 habitantes a los que se han ido dirigidas estas ayudas, ha sido del 49%, y de asociaciones de mujeres beneficiarias ha sido del 34%; la impartición de 75 cursos y 173 jornadas de formación.

En lo que atañe a los ayuntamientos, merece la pena destacar lo siguiente: la concesión de subvenciones por importe de 57.000 euros a 35 asociaciones de mujeres y 4 entidades sin fines de lucro, y la cesión de locales de su propiedad a asociaciones de mujeres, por un importe estimado de 50.000; la celebración de 42 cursos y 168 jornadas de formación.

Respecto a las actividades asistenciales realizadas por los centros municipales de información a la mujer, destacar las siguientes: información y animación sociocultural, 1.127 consultas; asesoramiento jurídico, 597 consultas —147 sobre violencia de género—; atención psicológica, 457 consultas —de ellas, 122 sobre violencia de género—, y orientación laboral, 824 consultas. Solo el Ayuntamiento de Fuengirola atendió 1.680 consultas de planificación familiar. En los ayuntamientos sin centros municipales de información a la mujer solo han realizado actividades asistenciales los de Cártama, con 85 consultas de asesoramiento jurídico, y Tarifa, a través del Centro de Información a la Mujer, mancomunado, con 94 consultas de orientación laboral.

En relación con la violencia de género, todas las diputaciones están adheridas al Programa de Teleasistencia Móvil para Víctimas, mediante convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para hacer extensiva su aplicación a municipios con población inferior a 20.000 habitantes. Las Diputaciones Provinciales de Málaga y Sevilla prestan atención jurídica, psicológica y social a mujeres víctimas de violencia de género y la de Almería cuenta con una red de asistencia a mujeres víctimas de malos tratos y con un centro de atención inmediata, dotado con un equipo multidisciplinar y un programa específico para la recuperación de las víctimas.

Respecto a la aplicación de la transversalidad, se ha comprobado que el 82% de las áreas de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga y el 80% de las de Córdoba y Granada integran el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en sus actuaciones. Por el contrario, las Diputaciones de Jaén y Sevilla tan solo integran el referido principio en un 13 y 10%, respectivamente, de sus áreas de gobierno.

En cuanto a los ayuntamientos con centros municipales de información a la mujer, el porcentaje de áreas de gobierno que integran el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en sus actuaciones oscila entre el 17%, el Ayuntamiento de Cortegana, y el 60% de los Ayuntamientos de Linares y Montilla. Y el resto de ayuntamientos..., perdón, en el resto de ayuntamientos, las actuaciones en política para la igualdad las ha realizado el Área de Igualdad, Mujer y Bienestar Social.

Por lo que se refiere a la estructura organizativa establecida para la aplicación de las políticas de igualdad, en las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba y Granada se contempla un área o departamento destinado a la aplicación de estas políticas. El perfil del personal adscrito a la aplicación de políticas para la igualdad en las diputaciones provinciales es un 89% mujeres, un 72% perfil fijo... personal fijo, perdón, con carácter fijo, y un 65% técnicos superiores. En cuanto a los ayuntamientos, el perfil del personal es un 88% mujeres, un 50% personal fijo y 82% técnicos superiores.

Un área de trabajo que ha sido analizada es la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de las corporaciones analizadas, ya sea pleno, junta de gobierno local, vicepresidencias, tenencias de alcaldía, portavocías, delegaciones, concejalías, comisiones informativas, entre otros. De tal manera que las personas de cada sexo no superen el 70% ni sean menos del 40%, que estén en el intervalo 40-60. Se ha detectado que, por término medio, hay una situación de desequilibrio en todos los órganos colegiados de las diputaciones provinciales. A excepción de los titulares de las delegaciones, el 47% son mujeres, con escasa presencia de mujeres en el resto de los casos. Sin embargo, en los ayuntamientos, por término medio, se cumple el principio de presencia equilibrada en todos los órganos, a excepción de las portavocías, con un 23% de mujeres en los ayuntamientos, con centro municipal de información de la mujer y un 33% en los ayuntamientos que no lo tienen.

Para comprobar la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género, se han analizado las características del personal al servicio de las instituciones, así como la promoción interna y formación del personal al respecto. Y es interesante destacar que, en todas las diputaciones provinciales, salvo en Córdoba, más de la mitad del personal funcionario son mujeres. En la de Jaén, la presencia femenina supera el 60%. En los ayuntamientos, los porcentajes de mujeres funcionarias oscilan entre del 6% de Peal de Becerro y el 48% de Cártama, único ayuntamiento en el que se supera el 40%.

En las áreas, departamentos o servicios de las diputaciones provinciales que tienen encomendadas funciones en materia de bienestar social, cultural, recursos humanos, economía, la presencia de mujeres es muy elevada y en las restantes escasa, en particular en juventud y deportes, parque móvil, medio ambiente e infraestructuras. En los ayuntamientos, en las áreas, departamentos o servicios que prestan servicios de bienestar social hay un elevado número de mujeres, mientas que, en las que realizan funciones de seguridad ciudadana, la presencia femenina es un tanto escasa.

En cuanto a la promoción interna, el porcentaje de mujeres va desde 17% en la Diputación Provincial de Córdoba al 61 en la de Granada. En los ayuntamientos destaca el de Chiclana de la Frontera, en el cual solo se promociona a hombres, y el de Ogíjares, donde hubo un aumento en el nivel que afectó al 39% de las mujeres.

Por otro lado, el número de mujeres supera al de hombres en las actividades formativas impartidas por las diputaciones provinciales al personal a su servicio, excepto en Córdoba, que tiene un porcentaje del 49%.

Respecto a los ayuntamientos, solo en los de Chiclana de la Frontera, Cortegana y Écija se ha impartido formación externa en igualdad a su personal. En todos los ayuntamientos, a excepción de Fuengirola, Huércal-Overa, Linares, Montilla y San Juan del Puerto, el número de mujeres asistentes a cursos supera al de hombres.

Respecto al acceso a los recursos públicos, se analizan las actuaciones puestas en marcha para garantizar, de modo efectivo, la perspectiva de género. En cuanto a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las áreas, departamentos o servicios de igualdad de las diputaciones provinciales han integrado la perspectiva de género en su actividad ordinaria y en la elaboración de sus estudios y estadísticas. Los ayuntamientos que cuentan con centros municipales de información a la mujer y las Delegaciones de Igualdad han integrado la perspectiva de género en su actividad ordinaria y en la elaboración de sus estudios y estadísticas. En el resto de ayuntamientos, solo los de Cártama, Ogíjares y La Rambla han realizado alguna actuación al respecto.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba y Málaga han establecido, en relación con la ejecución de los contratos, condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres o mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

En cuanto a la aplicación del artículo 35 de la mencionada ley, las Diputaciones Provinciales de Cádiz, Córdoba y Huelva han incorporado en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes.

En relación con los recursos económicos destinados a la aplicación de políticas de igualdad, las diputaciones provinciales han destinado 10,5 millones de euros en el ejercicio 2008, mientras que los ayuntamientos, 2,5 millones. El peso del gasto en políticas de igualdad de las entidades locales analizadas sobre el total del presupuesto es bajo: 0,8% en las diputaciones provinciales, 1% en aquellos ayuntamientos que tienen centro municipal de información a la mujer y un 0,2% en el resto de los ayuntamientos. En las diputaciones se da la circunstancia de que ha disminuido el gasto en política de igualdad en 1,14 millones del ejercicio 2007 a 2008.

Se ha calculado un indicador que midiera el total de gasto en política para la igualdad por el número de habitantes al que iba dirigido. Para el caso de las

diputaciones provinciales, se incluyeron solo los municipios de menos de 20.000 habitantes. De esta forma, los ayuntamientos que más gastaron por habitante fueron los que tienen centro municipal de información a la mujer, con 8,5 euros por habitante; sin embargo, el gasto en políticas para la igualdad en las diputaciones provinciales fue de 4,7 por habitante, y en los ayuntamientos sin centro municipal de información a la mujer el gasto se redujo a 1,8 euros por habitante.

Del análisis de las subvenciones obtenidas por las entidades fiscalizadas para la financiación de gastos en políticas para la igualdad se concluye que las diputaciones provinciales no reciben subvenciones o los importes son mínimos, aunque los ayuntamientos con centro municipal de información a la mujer han recibido subvenciones que, casi, les ha permitido cubrir el 50% de los fondos destinados por los municipios a políticas para igualdad.

Por último, las subvenciones en los ayuntamientos sin centro municipal de información a la mujer..., estas ayudas, en estos ayuntamientos que cuentan con centro, estas ayudas representan el 24% de media de los gastos empleados para la financiación de estas políticas.

Los órganos de control externo, como es el caso de la Cámara, deben ser sensibles a estos temas de actualidad, como en el caso que nos ocupa, de las políticas para la igualdad, y llevar a cabo fiscalizaciones que controlen cómo se está implantado en las distintas administraciones el cumplimiento de las leyes sobre la materia. En definitiva, de esta forma, intentar cumplir con un objetivo, que es dar información y dar cumplida cuenta a los ciudadanos, que son los destinatarios de nuestros informes, de en qué medida se están cumpliendo las normas aplicables.

En este sentido, me van a permitir que termine con las recomendaciones que, dentro del propio informe, una síntesis de esas recomendaciones que la Cámara recoge y promueve para que puedan ser de una aplicación más generalizada estas políticas. En concreto, las medidas o las recomendaciones que la Cámara entiende pueden ayudar a ello son las siguientes:

Que las entidades locales realicen las actuaciones necesarias para contar con el correspondiente plan de igualdad de oportunidades, y, especialmente, que involucren a toda la organización en ello; que las diputaciones provinciales habiliten o mantengan la adopción de medidas para conseguir que los ayuntamientos que no tienen centro municipal de información cuenten con su plan de igualdad; que los ayuntamientos y diputaciones desarrollen las actuaciones necesarias para la evaluación de la aplicación de los planes de igualdad de oportunidades —y este hecho es importante, no solo que se aplique, sino que se vea en qué medida se están cumpliendo—; que los ayuntamientos sigan manteniendo, como buena práctica de colaboración en la aplicación de las políticas de igualdad, sobre todo teniendo en cuenta la situación económica, la cesión de locales a las asociaciones de mujeres como una medida que puede ser complementaria al apoyo a la constitución y funcionamiento de estas asociaciones; que se fomenten las actividades formativas para conseguir erradicar el problema social que es la violencia de género; que se impulsen medidas transversales que incidan en erradicar la discriminación contra las mujeres, y, por último, que en nuestras entidades locales se apliquen los principios de autonomía y suficiencia financiera y se dote a los ayuntamientos de los medios económicos necesarios para hacer efectiva la aplicación de estas políticas para la igualdad.

Con esto termino mi intervención, y me va a permitir —no lo he dicho al principio— agradecer tanto a María José Camilleri, futura Vicepresidenta de la Cámara de Cuentas, como a Carmen Iglesias, que ha sido la consejera responsable de este informe, que están presentes hoy aquí también con nosotros.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Pasamos al posicionamiento de los grupos. Ante la ausencia del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora López Gabarro como portavoz del Grupo Popular.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar —disculpen—, mis palabras de agradecimiento al Consejero Mayor por acompañarnos en la mañana de hoy, y a todas las personas que han intervenido en la elaboración de este informe; un informe que, sin duda alguna, es exhaustivo y que es fruto de un trabajo concienzudo, intenso y creo, este grupo cree que es digno de reseñar esa labor; un informe que analiza las políticas de igualdad, como bien ha expuesto el Consejero Mayor, tanto en diputaciones provinciales como ayuntamientos, y que detalla la organización en las distintas instituciones, la presencia equilibrada, la igualdad de oportunidades, el acceso a recursos públicos y los recursos económicos destinados a las políticas de igualdad.

Este grupo lo ha dicho en más de una ocasión: La igualdad todavía es un reto que tenemos en esta sociedad por conseguir, y, pese a que se ha avanzado y es cierto que así es, y es digno de reconocer, aún queda un largo camino que recorrer. De hecho, consideramos que hoy se puede hablar más de igualdad legal que de igualdad real, y hay parámetros que argumentan o que sustentan esta afirmación, como, por ejemplo, el desempleo, como hemos sostenido en más de una

ocasión. Desgraciadamente, en nuestra Comunidad, la tasa de paro femenina supera en diez puntos la media nacional y triplica a la Unión Europea. O, si hablamos de la brecha salarial, pues seguimos, seguimos hoy día manteniendo una gran desigualdad, tanto en relación con los hombres como con otras comunidades autónomas. O el déficit de escuelas infantiles, factor fundamental para hablar de la conciliación de la vida laboral y familiar. Y, por supuesto —y se ha expuesto así en la mañana de hoy—, la violencia de género, pues, desgraciadamente, continúa siendo una lacra social ante la que todos, hombres y mujeres, debemos hacer un frente común, y continúa existiendo déficit en cuanto a los juzgados específicos de violencia de género, o, por ejemplo, los miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado dedicados a la protección de estas víctimas.

Por eso digo que todos estos datos ponen de manifiesto que aún nos queda un largo camino que recorrer, y ese largo camino que recorrer lo sustenta aún más el informe que en la mañana de hoy ha expuesto el Consejero Mayor.

Si observamos el informe, vemos que, pese a que las instituciones están realizando políticas de igualdad, sigue existiendo un importante déficit. Por ejemplo, las diputaciones de Almería, Huelva, Jaén y Sevilla no han realizado, como bien se ha expuesto, un informe de seguimiento de planes de igualdad que este grupo considera fundamental para ver el resultado de su implantación, los avances conseguidos y los déficits que continúan existiendo. Si hablamos de la presencia equilibrada de hombres y mujeres en órganos de representación, que también se ha abordado en la mañana de hoy, es evidente el desequilibrio que existe, sobre todo en los órganos colegiados de todas las diputaciones, y en las portavocías de Almería, Huelva y Sevilla no hay presencia de mujeres.

Respecto a los ayuntamientos, que también se contemplan en este informe, tanto los que tienen CIM como los que no tienen CIM, la línea que se observa es muy similar. De ahí que entre las recomendaciones de la Cámara se encuentre la necesidad de realizar las actuaciones necesarias para que los ayuntamientos puedan contar hoy día con el correspondiente plan de igualdad, que muchos de ellos siguen careciendo del mismo, y la necesidad, pues de realizar las evaluaciones de los resultados de aplicación de los respectivos planes, porque, como he expuesto anteriormente, es fundamental para ver ese plan hacia dónde nos lleva, en qué se ha avanzado y en qué seguimos teniendo a día de hoy carencias.

Por otra parte, a través de los CIM se han realizado actividades formativas, y se recomienda, precisamente, pues continuar con ellas como una de las bases para radicar el terrible problema de la violencia de género. Pero llama la atención que, cuando se habla de los CIM, se refleja en el informe la escasa estabilidad laboral del personal adscrito a los mismos. Es más, recoge el informe que es significativo que la mitad de dicho personal tenga una situación laboral de precariedad. Y, además, hay una cuestión fundamental en relación a las políticas de igualdad, como al resto de políticas, y es la situación económica que venimos atravesando desde hace muchos años. Y digo «muchos años» porque la venimos atravesando desde antes de que se quisiera reconocer por algunos grupos. Pero, además, el informe recoge una recomendación que creo que es digna de resaltar, y que paso a leer literalmente porque me gustaría que así constara en el *Diario de Sesiones*. Dice así:

«Considerando que las políticas para la igualdad son fundamentales para conseguir que la sociedad asuma el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros, requisito indispensable para que se erradique la violencia de género en nuestro país, se recomienda a las administraciones que en nuestros municipios se apliquen los principios de autonomía y suficiencia financiera y se dote a los ayuntamientos de los medios económicos necesarios, de carácter incondicionado, para el desarrollo de las políticas de igualdad». Y he querido resaltar esta recomendación porque evidencia, sin duda alguna, el déficit que la Junta de Andalucía tiene en materia de financiación con los ayuntamientos, y ese déficit implica también, desgraciadamente, las políticas de igualdad.

El informe de la Cámara que hoy analizamos pone de manifiesto que queda un largo camino que recorrer; que es cierto que se han dado pasos y avances a niveles legales, pero que no se corresponden con los niveles reales y con las necesidades reales todavía; que las políticas de igualdad, como el resto de políticas, se están viendo afectadas por la situación económica; que, sin duda alguna, todavía nos queda mucho trabajo, pero este trabajo es un trabajo común, de la sociedad, y un trabajo en el que debemos unirnos hombres y mujeres, porque la carencia de igualdad no es un problema de la mujer, sino un problema de la sociedad, y, por ende, necesita la implicación de todos.

Y sí quisiera finalizar mi intervención incidiendo en el agradecimiento, tanto al Consejero Mayor como a todas las personas que han trabajado en este informe exhaustivo, en este informe detallado, y en un informe que la portavoz de este grupo político podía haber utilizado para evidenciar las carencias de la Junta de Andalucía y del Partido Socialista, pero que, en un acto de responsabilidad y de sentido común, en una unidad de todos y de todas y de todos los grupos políticos presentes en esta Cámara en una lucha común por conseguir la igualdad, lo he querido organizar, y, sobre todo, analizar, desde el respeto y desde el esfuerzo común que todos tenemos que hacer, porque todavía nos queda mucho camino que recorrer, muchas políticas que poner en marcha, y, sobre todo, que se adapten

a la realidad social de nuestra tierra, para conseguir ese reto que todavía no tenemos en Andalucía que es la igualdad real.

Muchísimas gracias, señor Consejero.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López Gabarro.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Castillo Jiménez.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero Mayor, mis primeras palabras tienen que ser para darle la bienvenida, para darle la enhorabuena, para desearle toda la suerte. Y, bueno, lo hago en la primera intervención que tiene en la Comisión de Igualdad, y, por tanto, en nombre de todo mi grupo. También felicitar por el trabajo de este informe a Carmen Iglesias, a la consejera que lo ha elaborado, y que, desde luego, es un instrumento magnífico para que podamos trabajar tanto en esta Cámara como en el resto de las administraciones.

Este informe sobre las políticas de igualdad en las diputaciones y los ayuntamientos que usted presenta hoy aquí, que, como bien dice, es muy importante, porque tiene un carácter transversal... Efectivamente, ese carácter transversal se asienta en el principio constitucional de igualdad. Igualdad entre hombres y mujeres. En definitiva, el que podamos tener las mismas oportunidades. Y eso, usted también lo decía en su intervención, se basa en Andalucía en nuestro Estatuto de Autonomía, por supuesto, nuestra Carta Magna, y en una ley, en la Ley 12/2007, una ley de la que los socialistas y las socialistas nos sentimos especialmente orgullosos, una Ley para la Promoción de la Igualdad de Género, una ley socialista, lo son todas aquellas que vienen a esta Cámara en el ámbito de la obligación que tiene el partido que sostiene al Gobierno, el partido que tiene la confianza de los andaluces en esta tierra. Y, por tanto, esta ley como el resto es una ley socialista. Pero es una ley en la que estuvimos solos y solas los socialistas. Estuvimos solos a la hora de traerla. No tuvimos el apoyo, en ningún momento, de la fuerza política mayoritaria de la oposición, del Partido Popular, sí de Izquierda Unida. Y además de no tener el apoyo, de no hacer absolutamente nada en los tiempos y en los sitios donde gobernaban para tener una ley de estas características, cuando el Partido Socialista trae esta ley, repito, de la que nos sentimos tremendamente orgullosos porque, entre otras cosas, permite que las diputadas que hoy ocupamos los escaños estemos aquí..., para algunos partidos por imperativo legal —y ahora me dedicaré a eso—, pero para el resto, pues, pudiendo demostrar que tenemos capacidades y que la presencia de las mujeres si no es posible, pues no se puede demostrar y no hace posible que esas capacidades se puedan compartir y que esa inteligencia se pueda dar, en este caso, en la Cámara andaluza.

Pero, como digo, no se promueve por parte del Partido Popular, en ningún momento, que tengamos esta ley y que, por lo tanto, gocemos —como hoy se reconoce aquí por parte de la portavoz— esa igualdad legal. No hay ni una sola acción, no hay ni un solo apoyo, y lo que es más grave, hay un recurso a esa ley. Un recurso a esa ley que ya se había producido a la ley nacional. Es decir, el Partido Popular actúa en contra de esta ley, la recurre al Tribunal Constitucional. Y ayer, precisamente, conocíamos la sentencia por la cual todavía nos sentimos más orgullosos y orgullosas las socialistas de haber traído esta ley. Una ley que, en el 2007, y aun habiéndola recurrido el Partido Popular, permite que hoy estén ocupados los escaños por mujeres del Partido Popular, que no estaban en la anterior legislatura, que en provincias como la de Huelva no había ninguna mujer que ocupara esos escaños porque no había voluntad por parte del Partido Popular para que esas mujeres pudieran demostrar sus capacidades, pudieran estar presentes y pudieran ir limando las desigualdades, las discriminaciones que, históricamente, hemos sufrido las mujeres de todos los partidos. Pero, en este momento, solo y exclusivamente por parte del Partido Popular, no aparecían esas mujeres, no había mujeres capaces para estar en los puestos de salida. Tampoco en el caso de Izquierda Unida, tampoco hubo esa voluntad de tener en puestos de salida a mujeres que pudieran representar, exactamente igual que los hombres, esas capacidades, y, a través de esa presencia, seguir luchando por todo lo que nos queda todavía por recorrer.

Quiero decirle, señor Consejero, que la importancia de este informe es muy grande. Es muy grande por el seguimiento... Es muy importante porque está muy bien hecho también, pero, por el seguimiento, el control y el balance que nos permite hacer de cómo en las administraciones, en el ayuntamiento de los ayuntamientos, que son las diputaciones, y en los ayuntamientos se está trabajando; cómo se han seguido los planes de igualdad que, desde el año 1983, cuando se crea el Instituto de la Mujer, empiezan a funcionar; cómo la trayectoria de más de veinte años en Andalucía a través de los centros municipales de información, del asesoramiento jurídico, de la lucha contra la violencia de género... Ahora, con este informe, vemos perfectamente reflejados los datos. Nos sirve, nos sirve para hacer ese balance y para hacer propuestas, sobre todo, propuestas legislativas.

En cuanto a los ayuntamientos, usted, en este informe que de manera resumida nos acaba de exponer, pone

de relieve tanto los que tienen centro de información, centros municipales de información a la mujer —que es y se comprueba que es un instrumento valioso—, como en aquellos ayuntamientos que no lo tienen. ¿A través de qué? Del asociacionismo. El asociacionismo que tiene que promoverse, que tiene que ampararse, que tiene que sostenerse en los ayuntamientos, que son las administraciones más cercanas. Y que, con los datos que usted nos ha presentado aquí hoy, vemos que hay un funcionamiento y una participación de las mujeres a través del movimiento asociativo muy importante y que ha quedado resaltado y destacado en el informe.

La violencia de género sería objeto de un informe especial y, por supuesto, de entrar en todas y cada una de las claves y de la historia que vamos haciendo, de los escalones que vamos superando en este tema. Es la lacra más importante con la que convivimos. Supone la violación de los derechos humanos, de atacar en lo que es la vida y en lo que es la dignidad a la mujer por el hecho de ser mujer, por el hecho de existir la desigualdad. Nadie que se considera igual es capaz de maltratar a nadie. Nadie que se considera igual es capaz de matar a nadie, de anularlo y de tener, bueno, esa violación permanente de los derechos humanos. De manera que es, a través de la promoción y de la garantía del principio de igualdad, como tenemos que avanzar para que esta lacra desaparezca. Y tiene muchas otras consecuencias, que, como digo, sería cuestión de un informe especial y específico.

Ha hecho hincapié en algo que es importantísimo: no es posible poner en práctica ninguna política, hacer nada en las administraciones si no hay un gasto previsto, si no hay presupuesto, si no hay voluntad, si no hay compromiso, por parte de los ayuntamientos y de las diputaciones, de que existan partidas para la formación, para la promoción, para la ayuda, para la subvención y el apoyo a las mujeres tanto a través de los movimientos asociativos como de forma individual.

Pero es muy importante que, además de ese compromiso que debe existir y aumentar en los ayuntamientos y en las diputaciones, exista la cooperación, exista la colaboración entre las administraciones, que no se dupliquen esfuerzos, que se haga de forma que sea lo más rentable y lo más eficaz posible. Y, en ese sentido, la fórmula a través del trabajo de los centros municipales, bien sea de los ayuntamientos o de las mancomunidades, da como resultado —y el informe también lo refleja— que son un instrumento válido y un instrumento que permite esa cooperación, que permite ese socorro y esa ayuda entre las administraciones.

Quizá lo más importante del informe..., con lo que nos quedamos en el Grupo Socialista es con las recomendaciones, con ese balance al que yo antes le hacía referencia. Porque a nosotros, al Grupo Socialista, nos sirve para utilizarlo como propuesta, para hacerlo norma, para que esta garantía no sea una garantía voluntarista, para que sea obligatorio. Tenemos el ejemplo encima de la mesa: si no hubiese habido una lista cremallera... Paritaria, por supuesto, pero ha habido algunas listas paritarias donde todas las mujeres aparecían desde los puestos que no iban a salir y la lista seguía siendo paritaria y las mujeres seguían sin aparecer y sin estar en este Parlamento. Digo que si no hubiésemos llevado a la categoría de ley, de obligación, gobierne quien gobierne, la Ley del 2007, no estarían hoy sentadas las diputadas del Partido Popular. Y no están las diputadas de Izquierda Unida. Esto para las socialistas, fundamentalmente para las mujeres socialistas, les aseguro que nos sirve de orgullo.

La sentencia del Tribunal Constitucional de ayer no le da la razón a una ley y a un gobierno socialista. Creo que tiene que ser un motivo de fiesta, un motivo de enhorabuena, precisamente, para las mujeres de otras formaciones políticas que no tienen, de manera interna, garantizada la presencia en la Cámara, y que esta ley se la ha garantizado. Es un motivo que, desde luego, deriva de actuar a la contra; deriva de un recurso que su propio partido pone contra esa presencia de ellas mismas. Pero que se resuelve en los términos de garantizar, de tener que atajar, de tener que cumplir la ley, que es, ni más ni menos, que lo que están haciendo en estos momentos, y durante esta legislatura, repito, quien yo creo que, desde la falta de compromiso, desde la falta de acción, desde el querer incidir en los déficits y quedase solo en el análisis, pero no hacer ni una sola propuesta, ni una sola propuesta para acabar con las desigualdades que se dan en todos los ámbitos.

Pero que la sentencia de ayer del Constitucional se centraba, precisamente, en que las mujeres, en política, tengan garantizado un sitio, un sitio desde el que defender su ideología, desde el que defender sus compromisos con el electorado al que le piden el voto y la confianza. Un sitio desde el que defender, como diputadas, todo aquello por lo que se presentan a las elecciones. Se lo deben al Partido Socialista. Se lo deben a la ley que, en 2007, fuimos capaces de aprobar en este Parlamento, con la oposición, con el recurso, y por lo tanto, con el trabajo a la contra del Partido Popular.

Bien está lo que bien acaba. Y repito, para las socialistas, mucho orgullo. Espero que para las diputadas del Partido Popular, de Izquierda Unida y de otras formaciones políticas que no han tenido la posibilidad de estar en este Parlamento, sea un motivo de alegría, porque les garantiza, desde la ley, su presencia aquí.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Castillo.

Para finalizar, tiene la palabra el Consejero Mayor.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo no puedo por menos que agradecerles a ambas portavoces sus palabras, al poner de relieve la relevancia del informe en la valoración positiva que han hecho de él, que, si me permiten, y con toda la humildad del mundo, muestra una vez más el trabajo riguroso y profesional al que la Cámara está acostumbrada. Y esperamos, sencillamente, que el trabajo les sea útil. Ese es el objetivo que pretendía en su elaboración, poner de relieve una realidad y que pueda ser útil a todos los grupos políticos, a todos los portavoces que están aquí o miembros de la Cámara, del Parlamento, para sus futuras decisiones, y que muestre la realidad de una situación, como es tan importante, la de las políticas de igualdad.

Y, nada más, muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Despedimos al señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, y esperamos a la Consejera.

Reanudamos a las doce, ¿vale?

[*Receso*.]

8-10/APC-000156. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el sistema de atención a las situaciones de dependencia en Andalucía

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión con el siguiente punto del orden del día, que sería solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. Consejera, a fin de informar sobre el sistema de atención a las situaciones de dependencia en Andalucía.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Inicio esta comparecencia para tratar algunos aspectos de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. En concreto, haré referencia a los efectos que ha producido esta importante ley para los andaluces y andaluzas.

Considerando que aún nos restan cuatro años para su pleno desarrollo, que será en el año 2015, lo primero que quiero trasmitirles es que se trata de un proyecto social y de derechos muy ambicioso, que está teniendo una gran importancia para muchas personas; una ley que atiende las necesidades y demandas sociales de amplios sectores de la sociedad andaluza que ocupan una destacada parcela dentro de las políticas sociales, en especial, las derivadas del envejecimiento de la población, de las necesidades de cuidado o del fomento de la autonomía personal.

Desde el comienzo de la ley, Andalucía ha liderado la aplicación en España, con el 30% del total de valoraciones, prestaciones y personas beneficiarias.

El esfuerzo realizado ha hecho posible que 186.447 andaluzas y andaluces, con el derecho reconocido, estén siendo atendidas a través del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía.

Durante el año 2010, Andalucía ha incrementado en más de 38.000 las personas atendidas y en más de 50.000 las prestaciones, lo que supone un incremento del 26%.

De acuerdo con los últimos datos disponibles, más de 186.000 andaluces y andaluzas y más de 245.000 prestaciones de esta ley largamente esperada ha configurado una forma nueva de dar respuesta a un derecho a la atención, a un derecho para no depender de ningún tipo de programa.

Uno de los avances sociales que ha generado la nueva ley es la oportunidad que tienen las personas en situación de dependencia de recibir atención pública y de reclamar ante los tribunales esa atención. Hoy hablamos de un derecho en nuestra comunidad autónoma. Se integra en un modelo donde prevalece lo público: la gestión, la financiación y el control público, lo que permite generar un recurso de calidad y donde la persona atendida puede recibir más de un recurso. De esta manera, una persona usuaria tiene libertad de elección para dar una respuesta ajustada a sus necesidades. Puede elegir acudir a un centro de día y utilizar, además, la ayuda a domicilio, así como otras prestaciones que son compatibles. Andalucía, con 58.800 personas disfrutando de dos o más prestaciones, aglutina a nivel nacional el 42% de personas que reciben dos o más prestaciones en España.

Para garantizarlo, hemos realizado las modificaciones necesarias y seguiremos haciéndolo para permitir a las personas en situación de dependencia una respuesta integral a su situación, compuesta por varias prestaciones que den solución a las necesidades individuales de las personas.

Estamos ante un sistema en el que las personas tienen capacidad de elección entre el conjunto de las prestaciones y servicios que les ofrece el sistema. Así lo contempla la propia ley.